



©FAO/Luis Gustavo S.



©FAO/Marina González



## Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Argentina al 2030

DOCUMENTO

1

Hoja de ruta y propuesta de co-construcción  
para la acción hacia la inclusión



Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

**Autora**

Cecilia Jobe

**Revisoras**

Equipo de Sistemas Agroalimentarios Sostenibles

Elizabeth Kleiman, responsable del área

Serena Olivera, analista

María del Pilar Varela, asistente

Representación de la FAO en Argentina

Daniela Godoy

Oficial Principal de Políticas Seguridad Alimentaria y Nutrición

Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe

---

**Diciembre 2022**

**Buenos Aires, Argentina**

**Fotos de portada**

Arriba a la izquierda: © FAO/Luis Gustavo S.

Arriba a la derecha y abajo: © FAO/Marina González

# Índice

Índice.....	3
Prólogo.....	5
Resumen ejecutivo.....	9
Glosario.....	11
1. Introducción.....	13
2. Enfoque y marco conceptual.....	14
3. Metodología.....	18
4. Revisión de antecedentes de Seguridad Alimentaria y Nutrición.....	18
4.1. Lineamientos internacionales.....	18
4.2. La oportunidad regional que representa la CELAC.....	19
4.3. Marco normativo nacional.....	19
4.4. Revisión de programas, planes y políticas.....	20
4.5. Desafíos evidenciados.....	25
5. Mapa de actores.....	26
6. Hoja de ruta.....	28
7. Recomendaciones y conclusiones.....	28
Referentes entrevistados.....	31
Bibliografía.....	32
Anexo I – Marco de legislación y políticas públicas de seguridad alimentaria y nutrición.....	35
Anexo II - Políticas y Normativas argentinas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2002-2022).....	37
Anexo III - Políticas alimentarias y sistemas alimentarios y nutricionales.....	42



## Prólogo

### **Sistema de Naciones Unidas en Argentina**

*La situación mundial actual requiere de nuevos y mayores esfuerzos en el camino de cumplir el compromiso de **poner fin al hambre y la malnutrición en todas sus formas para el año 2030** en el marco de la Agenda 2030 y sus [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#)<sup>1</sup>.*

*En un solo año, la pandemia del COVID-19 ha contribuido al mayor aumento del hambre de las últimas décadas a raíz del efecto devastador en la economía mundial, se [estima que en el 2020 padecieron hambre en el mundo entre 720 y 811 millones de personas](#).<sup>2</sup>*

*En noviembre del 2020 se firmó el tercer Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo con la República Argentina (MECNUD), fundamental para orientar y alinear la cooperación de todas las entidades del sistema de Naciones Unidas en el país con las prioridades del Gobierno y profundizar la estrategia nacional de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.*

*También en el año 2020 se creó el Task Force de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) del cual forman parte 13 agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, así como la oficina de la Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Argentina con el objetivo de articular y cooperar para incidir en la promoción de políticas más integrales y que aporten a la transición de un sistema agroalimentario sostenible. El Task Force SAN se ha propuesto incidir para apoyar y fortalecer una estrategia de seguridad alimentaria y nutrición del país, enfocado en la implementación de la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable; así como también en la revisión y actualización de las Guías Alimentarias para la Población Argentina; los entornos alimentarios, mercados y la alimentación escolar y los sistemas agroalimentarios sostenibles, como pilares fundamentales para articular y promover el desarrollo sostenible, desde una perspectiva de derechos humanos.*

*Los ODS y los objetivos estratégicos de la FAO están orientados a abordar las causas fundamentales de la pobreza y el hambre, la construcción de una sociedad más justa y donde no se deje a nadie atrás. La FAO, dentro del Sistema de Naciones Unidas, es la agencia encargada de custodiar 21 indicadores, en los cuales es central el: ODS 2 [Hambre Cero](#). Sin embargo, para alcanzarlo se vincula con ODS 5 [Igualdad de género](#); ODS 6 [Aqua limpia y saneamiento](#); ODS 12 [Producción y consumo responsables](#); ODS 14 [Vida submarina](#) y ODS 15 [Vida de ecosistemas terrestres](#).*

*Por los efectos de la pandemia sobre el sector agroalimentario, la FAO insta a los países a que tomen medidas para garantizar que la cadena de suministros alimentarios se mantenga en funcionamiento. El gobierno argentino ante la crisis del COVID-19 implementó medidas en*

---

<sup>1</sup> Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

<sup>2</sup> El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo, FAO, 2021, <https://www.fao.org/3/cb4474es/online/cb4474es.html>

*este sentido como los programas de protección social y la ayuda alimentaria a poblaciones vulnerables.*

*En el marco de la Agenda de la agricultura y la alimentación que lidera FAO, como entidad de Naciones Unidas encomendada con este mandato, la ruralidad tiene una centralidad en general y en Latinoamérica y el Caribe en particular, así como Argentina. Consecuentemente más de las tres cuartas partes de las 169 metas de los ODS guardan relación con el mundo rural<sup>3</sup>.*

*Para alcanzar el objetivo de Hambre Cero es necesario reorientar el sistema agroalimentario mundial, aumentando de manera sostenible la productividad agrícola y la producción de alimentos, para poder alimentar a las 828 millones de personas que padecen hambre y el crecimiento esperable de la población para el año 2030.*

*A pesar de las esperanzas de dejar atrás la pandemia y de que la seguridad alimentaria empezara a mejorar, el hambre en el mundo aumentó todavía más en el año 2021. El hambre afectó a 56 millones de personas en América Latina y el Caribe y casi 3.100 millones de personas en todo el mundo no pueden permitirse una dieta saludable. La inflación y el aumento del precio de los alimentos complican aún más el acceso a dietas sanas.<sup>4</sup>*

*Quedan ocho años para el 2030 y el mundo parece estar moviéndose en la dirección equivocada para acabar con el hambre y todas las formas de malnutrición.*

*Para poder cumplir con los ODS es fundamental trabajar de manera conjunta, asociativa y cooperando entre el sector público, privado, la sociedad civil y la academia. Estas alianzas se enmarcan en el ODS 17 “Plantear -Establecer una visión y objetivos compartidos, así como con principios y valores comunes centrados en las personas y el planeta”.*

*La FAO brinda asistencia técnica al Gobierno argentino y este documento aporta recomendaciones generales para implementar un Plan de Acción en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición. En el documento se analizan los resultados de varios estudios de evaluación del PACH (puntualmente de la tarjeta Alimentar) elaborados por distintas agencias de ONU, la academia y organismos de gobierno y su enfoque ha sido enriquecido también por múltiples voces de funcionarios y referentes que suman su visión y propuestas con el fin de dar un salto a la agenda de desarrollo con una mirada SAN.*

*El PACH es una de las principales prioridades del Gobierno argentino y es una oportunidad para Naciones Unidas de apoyar en una **visión a largo plazo sobre el modelo de producción y comercialización de alimentos del país** en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

*Claudia Mojica*

*Coordinadora Residente de Naciones Unidas en Argentina*

---

<sup>3</sup> “ODS y Nueva Ruralidad”, Diagnóstico para el abordaje del fenómeno de la nueva ruralidad, en la adopción de la Agenda 2030 en la Argentina.

<sup>4</sup> El Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo, FAO, julio 2022, <https://www.fao.org/3/cc0640es/cc0640es.pdf>

## **Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

*“Los sistemas alimentarios sostenibles son aquellos que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas, de tal forma que no se pongan en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones. Esto significa que son rentables, ofrecen amplios beneficios para la sociedad y tienen un efecto positivo o neutro en los recursos naturales, salvaguardando la sostenibilidad del medio ambiente”.*<sup>5</sup>

*Diferentes presiones como el incremento de la urbanización, la intensificación de la agricultura, los cambios en la producción de alimentos, en la cadena de suministros, distribución, comercialización, y los cambios en los hábitos de consumo, están poniendo a prueba la capacidad de nuestros sistemas alimentarios para proporcionar alimentos nutritivos y ofrecer mejores oportunidades de forma ambientalmente sostenible. Hoy en día, los sistemas alimentarios son clave para enfrentar el cambio climático, la degradación de la tierra y la pérdida de la biodiversidad, lo que requiere una transición hacia la sostenibilidad.*

*Los problemas complejos, requieren soluciones complejas con enfoque sistémico que aborde cada una de las dificultades de manera integral y sostenible. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) fue designado como organismo responsable de coordinar y articular a todos los ministerios públicos en el proceso de adaptación de las metas de los ODS a la realidad nacional. También fue designado para hacer el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en nuestro país. Es por ello que buscamos desde la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; hacer frente con firmeza a estos desafíos.*

*Nos parece fundamental que la seguridad alimentaria y la nutrición se coloquen en una posición central para avanzar hacia la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. Esto, entre otros, contribuirá a crear círculos virtuosos y así prevenir las múltiples formas de malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles que afectan a gran parte de la población mundial.*

*Siguiendo la tendencia global, la malnutrición por exceso en nuestro país es alarmante y representa uno de los principales problemas de salud pública en constante aumento, afectando al 41% de los niños/as y adolescentes y al 67,8 % de los adultos de 18 años y más, según la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2)<sup>6</sup>. En Argentina los cambios en los patrones de consumo de alimentos siguen la tendencia mundial, y atraviesan a todo el entramado social; afectando especialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad. La proporción de población que refiere haber consumido diariamente los alimentos recomendados como frutas frescas y verduras, algunos tipos de carnes, leche, yogur o quesos, se encuentra muy por debajo de las recomendaciones de consumo, de esta misma forma se observa un aumento en el consumo de alimentos ultraprocesados y bebidas azucaradas. Frente a este contexto; es importante destacar la importancia derivada de la sanción de la Ley Nacional de Promoción de la Alimentación Saludable Nº 27.642. Esta ley representa un gran avance en la garantía de los derechos humanos de la población como a la salud y a una*

---

<sup>5</sup> <https://www.fao.org/food-systems/en/>

<sup>6</sup> [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-nac-nutricion-salud\\_resumen-ejecutivo.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-nac-nutricion-salud_resumen-ejecutivo.pdf)

*alimentación adecuada, y a la información. Persigue promover la prevención de la malnutrición y la reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles, visibilizando la influencia de los entornos en su desarrollo. De esta forma, se propone advertir a los/as consumidores/as; a partir de información clara, oportuna y veraz; sobre los excesos de nutrientes críticos añadidos (azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías), en los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, brindando información simple y comprensible para promover la toma de decisiones asertivas y a la vez, resguardar sus derechos. Los principales ejes de la ley consisten en regular el etiquetado frontal de advertencia de los envases de los productos, su publicidad, promoción y patrocinio y regular los entornos escolares, en los cuales, los docentes constituyen actores claves.*

*Como parte de las políticas de seguridad y soberanía alimentaria, el CNCPS junto a los gobiernos provinciales, municipales y productores/as locales, llevamos adelante el programa de Acceso a Alimentos Saludables - "Mercados MultiplicAR" que tiene por objetivo promover y facilitar el acceso de la población de mayor vulnerabilidad socioeconómica a alimentos saludables, a través de la comercialización a costos de producción. El programa brinda también la posibilidad de acceder a capacitaciones sobre el origen de los alimentos y su calidad nutricional, con lo cual la educación alimentaria y nutricional cobra un rol fundamental para contribuir a la toma de decisiones informadas en el consumo de alimentos.*

*A su vez, desde el CNCPS trabajamos articuladamente con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Nación en la formación docente a través del curso alimentación sana, segura y soberana: un derecho, que actualmente incorpora los ejes de la Ley 27.642 para la "Promoción de la alimentación saludable en las escuelas". Dicho curso, lleva su cuarta cohorte; alcanzando a 10.000 docentes de todo el país. La escuela y los entornos educativos constituyen un ámbito propicio para adoptar un estilo de vida saludable, las preferencias alimentarias y los patrones de conducta de niños y niñas se desarrollan a edades muy tempranas y suelen persistir a lo largo de la vida, por lo que la escuela brinda un escenario ideal de intervención.*

*En línea al Memorandum de entendimiento, firmado entre el CNCPS y la FAO, creemos que un trabajo articulado para la definición y puesta en marcha de una Estrategia Seguridad Alimentaria Nutricional de mediano y largo plazo es clave para avanzar en el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 en Argentina; y así avanzar para "No dejar a nadie atrás" en la generación presente y futura.*

*Marisol Merquel*

*Presidenta del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales*



## Resumen ejecutivo

Desde el Sistema de Naciones Unidas se viene acompañando en la implementación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en Argentina. Desde esa visión, para avanzar en el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; se elaboró el presente documento como propuesta para el llamado a la co-construcción de una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN); buscando contribuir al relevamiento del estado de situación y al establecimiento de una hoja de ruta para su puesta en marcha.

En el marco de los compromisos asumidos conjuntamente por la República Argentina y la FAO con la firma del Memorando de Entendimiento fortaleciendo los lineamientos del Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en línea con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el cual se reconoce el derecho a una alimentación adecuada; el presente trabajo busca proponer recomendaciones y una hoja de ruta para la construcción y ejecución conjunta y articulada de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Argentina al 2030. A partir de una revisión documental de informes y análisis de estrategias, planes, políticas y programas, por un lado; y de entrevistas a referentes del sector público, privado, de organizaciones de la sociedad civil y de la academia respecto de las normativas e iniciativas existentes y vacantes en materia de SAN, se relevan desafíos y establecen recomendaciones para la elaboración de la Estrategia de seguridad alimentaria y nutrición en Argentina. Las mismas tienen por objetivo colaborar para la elaboración de una estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutrición de mediano y largo plazo, que contemple un enfoque integral sobre el desarrollo territorial con base en la innovación y la tecnología, para combatir el hambre y la malnutrición en todas sus formas y garantizar un acceso adecuado a alimentos sanos y nutritivos para toda la población, comprometida con la sostenibilidad social, económica y ambiental.

Concretamente, el presente trabajo explicita un mapa preliminar de actores para trabajar articuladamente en los lineamientos para establecer la Estrategia SAN: instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales; el sector privado; organizaciones de la sociedad civil; agencias de ciencia y técnica; la academia; organizaciones no gubernamentales; y, organizaciones internacionales. En ese sentido, la hoja de ruta (Figura 1) propone en primer lugar generar un espacio multiactoral de diálogo para definir de forma concertada y articulada el alcance general de la Estrategia SAN. En segundo lugar, plantea establecer los lineamientos generales de la Estrategia tanto en el mediano como en el largo plazo, dejando establecidos los roles, funciones y objetivos a alcanzar. Luego, elaborar el documento concreto de la Estrategia SAN que fortalezca la articulación entre las políticas, planes y programas, y entre instituciones tanto a nivel nacional como subnacional para su posterior aprobación. Se procede luego a implementar la Estrategia SAN desde una perspectiva de desarrollo territorial inclusivo y sostenible con particular énfasis en equidad de género y finalmente se recomienda su monitoreo y evaluación.

Figura 1. Hoja de ruta para la elaboración e implementación de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición de la Argentina al 2030



El presente trabajo propone entonces comenzar con los pasos sugeridos para el diseño e implementación articulada de la Estrategia SAN para cumplir con la Agenda 2030 mediante la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, buscando conseguir **una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás.**

## Glosario

**AMBA:** Área Metropolitana de Buenos Aires  
**ALyC:** América Latina y el Caribe  
**AUH:** Asignación Universal por Hijo  
**CAME:** Confederación Argentina de la Mediana Empresa  
**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
**CNCPS:** Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales  
**CONINAGRO:** Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada  
**COPAL:** Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios  
**COVID 19:** Enfermedad por Coronavirus  
**ENNyS:** Encuesta Nacional de Nutrición y Salud  
**FAA:** Federación Agraria Argentina  
**FAGRAN:** Federación Argentina de Graduados en Nutrición  
**FAO:** Food and Agriculture Organization (por sus siglas en inglés), en castellano Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
**GAPA:** Guías Alimentarias para la Población Argentina  
**GAPI:** Guías Alimentarias para la Población Infantil  
**Hábitat III:** Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible  
**Horeca:** Hoteles, Restaurantes y Caterings  
**IFPRI:** Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias  
**INDEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censos  
**INTA:** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria  
**INTI:** Instituto Nacional de Tecnología Industrial  
**MDSN:** Ministerio de Desarrollo Social de la Nación  
**MECNUD:** Marco Estratégico de Cooperación entre el Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo y la República Argentina  
**MNCI:** Movimiento Nacional Campesino Indígena  
**MOU:** Memorandum of Mutual Understanding (por sus siglas en inglés), en castellano Memorando de Entendimiento  
**NNyA:** Niños, niñas y adolescentes  
**OCR:** Oficina del Coordinador Residente  
**ODM:** Objetivos de Desarrollo del Milenio  
**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible  
**ODSA-UCA:** Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina  
**OIT:** Organización Internacional del Trabajo  
**ONG:** Organización No Gubernamental  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas  
**OPS:** Organización Panamericana de la Salud  
**PACH:** Plan Argentina Contra el Hambre  
**PNPI:** Plan Nacional de Primera Infancia  
**PNSA:** Programa Nacional de Seguridad Alimentaria  
**PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo  
**PyDA:** Pérdida y Desperdicio de Alimentos  
**SAGyP:** Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

**SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutrición

**SRA:** Sociedad Rural Argentina

**Task Force SAN:** Grupo de trabajo Interagencial de Naciones Unidas en Argentina para la Seguridad Alimentaria y Nutrición

**UBA:** Universidad de Buenos Aires

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## 1. Introducción

Desde el Sistema de Naciones Unidas se viene acompañando en la implementación de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en Argentina. El Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 busca respaldar la Agenda 2030 mediante la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, para conseguir una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás. Desde esa visión, para avanzar en el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”; se elaboró el presente documento como propuesta para el llamado a la co-construcción de una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN); buscando contribuir al relevamiento del estado de situación y al establecimiento de una hoja de ruta para su puesta en marcha.

La República Argentina ha asumido compromisos internacionales para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el cual se reconoce el derecho a una alimentación adecuada. La SAN es una preocupación que ya ha sido abordada en el territorio nacional por distintos actores del ámbito público y privado, por organismos internacionales, por Organizaciones No Gubernamentales (ONG) locales y por la academia. En este sentido, a un mes de iniciado su mandato en diciembre de 2019, el presidente de la República Argentina, Alberto Fernández, aprobó el Plan Argentina Contra el Hambre (PACH), dejando en evidencia la jerarquía e importancia que tiene para su gobierno la política alimentaria. Al poco tiempo, la pandemia de COVID 19 convirtió al PACH en una herramienta fundamental de contención social evitando que la crisis económica genere mayores índices de inseguridad alimentaria moderada y grave en la población. El PACH Res. 8/2020 se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y su objetivo general es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas priorizando el desarrollo de los territorios más rezagados y a la agricultura familiar, las cooperativas y a la economía social, solidaria y popular.

En la esfera internacional y en articulación con la agenda pública nacional, el 1 de febrero de 2020, tuvo lugar en Roma, Italia, el primer encuentro entre el Director General de la FAO, QU Dongyu, y el Presidente de la Argentina, en el que acordaron fortalecer la cooperación para combatir la pobreza, la inseguridad alimentaria y la malnutrición y construir una visión de producción sostenible. El 20 de noviembre del 2020, se firmó un MoU (Memorando de Entendimiento, por sus siglas en inglés Memorandum of Mutual Understanding) entre el Gobierno de Argentina y la FAO. A través del mismo, ambas partes se comprometen a colaborar y trabajar de forma conjunta para impulsar una estrategia de seguridad alimentaria y nutrición sostenible de largo plazo. Dichas acciones están a la vez respondiendo y fortaleciendo el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de Argentina (MECNUD 2021-2025). Los puntos fundamentales de esta colaboración fueron los siguientes:

**Componente 1: Apoyo en la implementación del Plan Nacional “Argentina contra el hambre”, en su gobernanza y modalidad de ejecución, y en sus componentes de **seguridad alimentaria, apoyo a la producción y comercialización de alimentos y de monitoreo y****

**evaluación.** La cooperación en este ámbito se realizará principalmente con el **Consejo Nacional de Políticas Sociales, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio (actualmente Secretaría) de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Salud** - y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Componente 2: Apoyo en impulsar una **estrategia de seguridad alimentaria nutricional sostenible de largo plazo, construida en base a la evidencia y un diálogo amplio entre actores del Estado.** La cooperación en este ámbito se coordinará principalmente con el Ministerio de Economía, Ministerio de Desarrollo Productivo, Consejo Nacional de Políticas Sociales, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio (actualmente Secretaría) de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Ministerio de Salud- y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Componente 3: Apoyo en promover una **iniciativa por la sustentabilidad ambiental y resiliencia al cambio climático** de la agricultura argentina, que incluya la asistencia técnica para la preparación de una propuesta para el Fondo Verde del Clima. La cooperación en este ámbito se realizará principalmente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El presente trabajo se desarrolla en el marco del segundo componente del MoU: apoyo “en impulsar una estrategia de seguridad alimentaria y nutrición sostenible de largo plazo, construida en base a la evidencia y un amplio diálogo entre actores del Estado”.

## **2. Enfoque y marco conceptual**

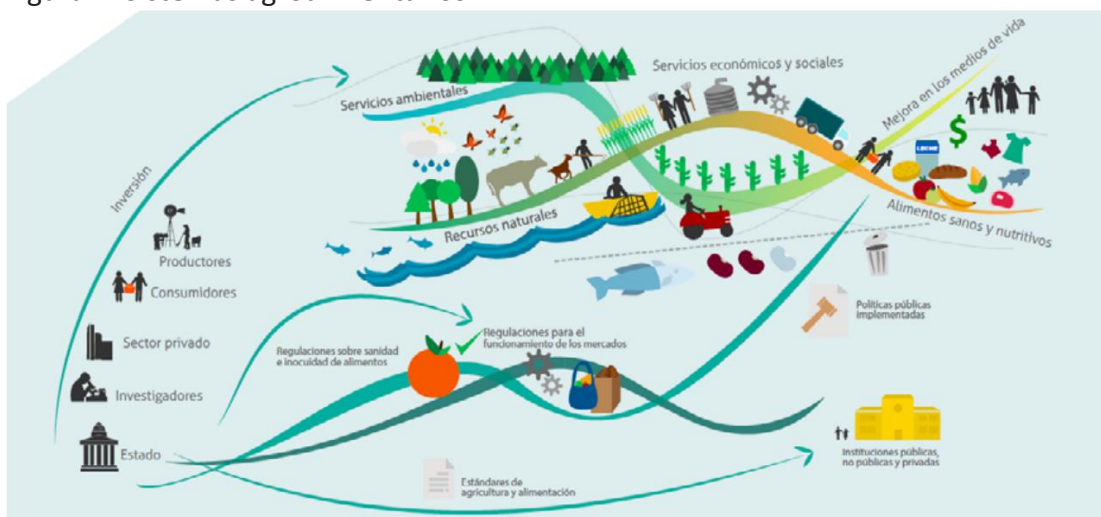
Para la elaboración del presente trabajo y con el objetivo de establecer lineamientos que permitan comprender el estado de situación de los sistemas agroalimentarios en Argentina de cara a la definición de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) de la Argentina al 2030 con el objetivo de contribuir a que todas las personas lleven una dieta saludable, basada en sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes se establecieron los siguientes ejes:

- 1. Agricultura y cadenas de suministros de alimentos que contribuyan a dietas saludables** (ej.: circuitos cortos de comercialización)
- 2. Entornos alimentarios saludables**
- 3. Legislación**
- 4. Apoyo a la producción y compra directa a la Agricultura Familiar**
- 5. Problema de la malnutrición:** Epidemia de sobrepeso y obesidad
- 6. Generación de mesas de trabajo intersectoriales de actores**
- 7. Políticas públicas**
- 8. Consumidores** (tener información, motivación y voluntad para consumir dietas saludables)

La FAO entiende un sistema agroalimentario como “la suma de los diversos elementos, actividades y actores que, mediante sus interrelaciones, hacen posible la producción,

transformación, distribución y consumo de alimentos (Figura 2). Cabe resaltar que durante las transformaciones, transacciones e interacciones producidas en el sistema alimentario, puede identificarse una serie de actividades interrelacionadas, a las cuales se va añadiendo o disminuyendo valor sucesivamente, desde la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad hasta la gestión de las pérdidas y desperdicios de alimentos. El adecuado o inadecuado manejo de los recursos naturales, por ejemplo, se ve reflejado en el precio de los alimentos, en la cantidad de pérdidas y desperdicios, y en el acceso a los mismos. De igual forma, las decisiones de los consumidores tienen implicaciones en el comportamiento de los mercados y los modos de producción, impactando en el uso de los recursos naturales. Los sistemas alimentarios, además de abarcar una serie de actividades, involucran de manera activa a diferentes actores. El Estado, siendo un actor fundamental, es la entidad responsable de normar, regular y direccionar la implementación de un sistema alimentario, con base en las necesidades específicas y la cultura, para que éste sea sostenible en el tiempo y sensible a la nutrición, además de involucrarse en la regulación de la inocuidad de los alimentos, el funcionamiento de los mercados y la elaboración de estándares de agricultura y alimentación. El sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia, las asociaciones de productores y consumidores son también actores relevantes del sistema alimentario. El término ‘cadena de valor’ se utiliza para caracterizar al conjunto interrelacionado y coordinado de eslabones y vínculos que se producen desde la producción primaria hasta el consumo, y el análisis de las mismas puede ser un instrumento importante para mejorar el funcionamiento de los sistemas alimentarios. Al exponer los puntos fuertes y débiles, este análisis puede ayudar a las partes interesadas del sistema alimentario y a las instancias encargadas de elaborar políticas públicas, en la modelación de medidas de ajuste y fortalecimiento” (FAO, 2017).

Figura 2. Sistemas agroalimentarios

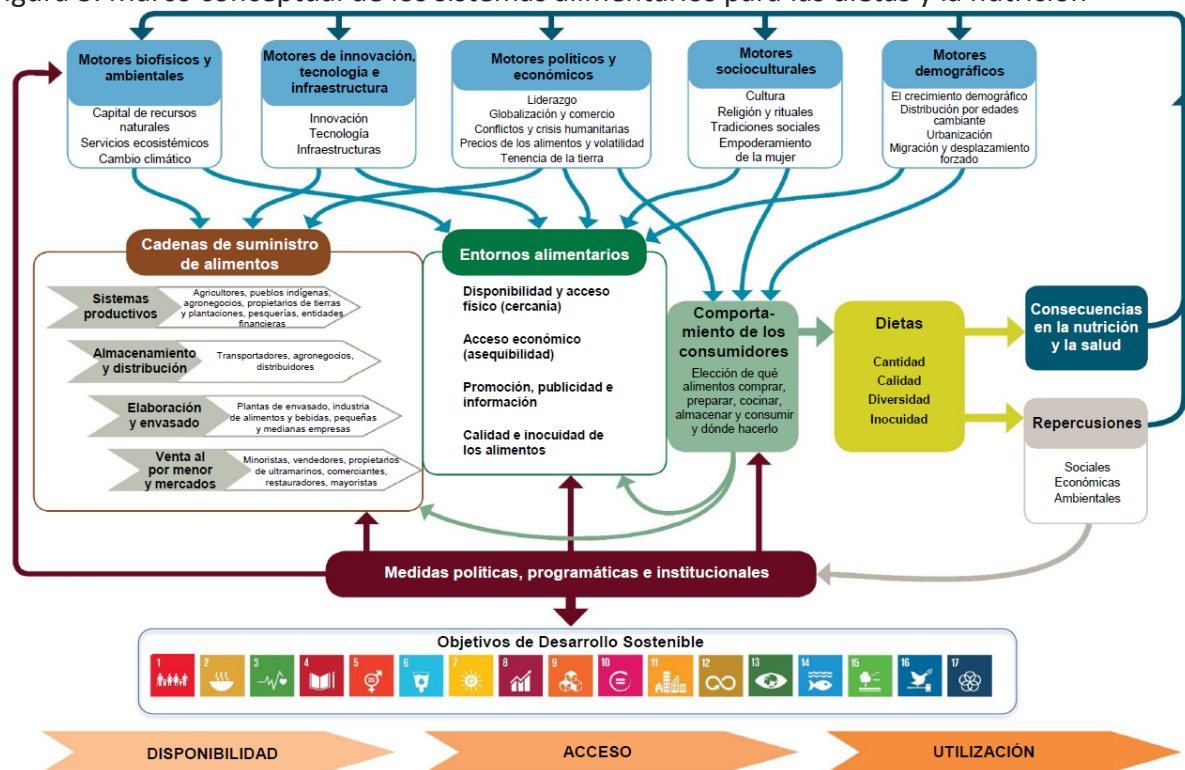


Fuente: FAO, 2017

Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (HLPE, 2018) identifica cinco motores de cambios en los sistemas alimentarios: 1. los motores biofísicos y ambientales, que incluyen los recursos naturales, servicios ecosistémicos y el cambio climático; 2. los motores de innovación, tecnología e infraestructura; 3. los motores políticos y económicos, que incluyen el liderazgo; la globalización y comercio; las políticas en materia de alimentación, agricultura y nutrición; los precios de los alimentos y volatilidad de

los mismos; la tenencia de la tierra; y, los conflictos y crisis humanitarias; 4. los motores socioculturales, que incluyen las culturas, rituales y tradiciones sociales y, el empoderamiento de la mujer; y, 5. los motores demográficos, que incluyen el crecimiento de la población y cambios en la distribución por edades, la urbanización y la migración y desplazamiento forzado (Figura 3). Establece también tres elementos integrantes esenciales de los sistemas alimentarios: las cadenas de suministro de alimentos, los entornos alimentarios y el comportamiento de los consumidores.

Figura 3. Marco conceptual de los sistemas alimentarios para las dietas y la nutrición



Fuente: HLPE, 2018

Los distintos actores de la cadena de suministro de alimentos dentro del Sistema Agroalimentario Argentino comprenden a. los sistemas productivos que incluyen una heterogeneidad de actores desde agricultores y pueblos indígenas hasta agronegocios y entidades financieras, entre otros, b. el almacenamiento y distribución, compuesto por transportadores, agronegocios, distribuidores, y otros, c. la elaboración y envasado, que incluye plantas de envasado, industria de alimentos y bebidas, pequeñas y mediana empresas, entre otras, y d. venta al por menor y mercados, incluyendo minoristas, vendedores, propietarios de ultramarinos, comerciantes, restauradores, mayoristas, y otras forma de venta y comercialización (HLPE, 2018).

Identificación y caracterización de los actores sociales del Sistema Agroalimentario Argentino:

- Instituciones públicas: nacionales, provinciales, municipales.
- Poder Ejecutivo: nacional, provincial, municipal.
- Poder Legislativo: nacional, provincial, municipal.



- **Instituciones privadas:** empresas, organizaciones sociales, organizaciones sin fines de lucro, sindicatos y gremios, cámaras empresariales, productores, prensa y medios, etc.
- **Entidades religiosas** y comedores comunitarios en zonas vulnerables.

Las políticas públicas sobre la agricultura y la alimentación pueden estar orientadas a uno en particular o varios de los siguientes actores: consumidor, al productor o al comercio. Según estas tres orientaciones se detalla la siguiente subclasificación (FAO, 2015):

#### **Desarrollo de Políticas Orientadas al Consumidor:**

- **Impuestos** (directos o indirectos);
- **Protección social de asistencia alimentaria** (a través de transferencia monetaria para compra de alimentos, alimentos físicos, transferencias condicionadas, alimentación escolar, etc.);
- **Gestión de mercados** (control de precios de alimentos, medidas de reforma institucional, marcos regulatorios de protección al consumidor, estándares de regulación para la seguridad alimentaria);
- **Ingreso disponible** (salarios, créditos al consumo, subsidio al desempleo, programas de empleo, etc.);
- **Asistencia nutricional y sanitaria** (consumo de alimentos nutritivos, medidas que regulen el aumento de micronutrientes esenciales, promoción de la lactancia materna, información nutricional con alertas, concientización de alimentación adecuada, promoción del consumo de agua potable, medidas sanitarias e higiénicas.

#### **Desarrollo de Políticas Orientadas al Productor:**

- **Apoyo a la producción** (subsidio a fertilizantes, subsidios a semillas, subsidio al combustible para la producción, subsidio a la maquinaria, financiamiento y facilidades de crédito, asistencia técnica, extensión y capacitación, gestión de riesgo agrícola)
- **Gestión de mercados** (medidas gubernamentales)
- **Manejo de recursos naturales** (conservación y manejo de los recursos naturales, agua, ecosistemas, bosques, pesca, cambio climático, energía renovable, políticas de uso y tenencia de la tierra)

#### **Desarrollo de políticas orientadas al comercio:**

- **Importación** (tarifas y restricciones a las importaciones; subsidio a las importaciones; medidas de defensa comercial: antidumping, barreras arancelarias, etc.; medidas sanitarias y fitosanitarias; barreras técnicas al comercio).
- **Exportación** (subsidio o promoción a las exportaciones, facilidades comerciales, uniones aduaneras, mercados comunes, uniones económicas, cupo de exportaciones)
- **Decisiones de política macroeconómica** (cualquier medida como la política monetaria, fiscal y financiera que pueda impactar en el sector agropecuario nacional argentino con efectos en la seguridad alimentaria)
- **Otras medidas comerciales**
- **Decisiones de política macroeconómica**

### 3. Metodología

El relevamiento de información para elaboración de este documento se realizó a través de:

- Relevamiento de documentos oficiales, documentos de organismos internacionales, análisis de la academia, normativa, acuerdos y artículos periodísticos.
- Entrevistas y reuniones personalizadas: a distintos funcionarios públicos, legisladores de diferentes espacios políticos, el sector privado, actores relevantes, la academia, la sociedad civil, ONG, etc. con el objetivo de enriquecer con sus experiencias y miradas y generar una propuesta de acción conjunta en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición para la Argentina.

### 4. Revisión de antecedentes de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Para conocer el estado de situación y revisar las políticas, programas y planes existentes, así como los marcos institucionales tanto nacionales como supranacionales, el presente apartado releva en primer lugar los lineamientos internacionales a tener en cuenta a la hora de elaborar una planificación en seguridad alimentaria y nutrición, así como la oportunidad a escala regional que representa la Comunidad de Estados Latinoamericanos (CELAC). Luego, se presentan los resultados de los documentos de revisión de iniciativas que se enfocan directa o indirectamente en la SAN, elaborados en el marco de una cooperación entre organismos internacionales de las Naciones Unidas, como FAO, y los actores de la esfera nacional, provincial o local argentina. A continuación, el presente trabajo hizo un relevamiento del marco normativo en materia de SAN. Finalmente, se relevaron estudios de políticas, planes, programas, proyectos y asignaciones que permiten contribuir al conocimiento de las políticas alimentarias y los hábitos de consumo de la población nacional.

#### 4.1. *Lineamientos internacionales*

La FAO define que “el derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.

Existen instrumentos internacionales que consagran el derecho a la alimentación adecuada, así como también existen legislación, instancias e iniciativas regionales (Anexo I). Los Estados cuentan con diferentes instrumentos jurídicos para garantizar el derecho a la alimentación adecuada al interior de sus países como son: la Constitución, las leyes Marco, las Leyes Sectoriales y las Normas Reglamentarias. La realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada exige que los Estados cumplan sus obligaciones pertinentes, en virtud del derecho internacional, relativas a los derechos humanos.

La FAO (2005), a través de un documento de Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, recomienda a los Estados a que de conformidad con su legislación

nacional, consideren “la posibilidad de adoptar una **estrategia nacional** basada en los derechos humanos para la realización progresiva del **derecho a una alimentación adecuada** en el contexto de la seguridad alimentaria nacional como parte de una estrategia nacional general de desarrollo, incluidas estrategias de reducción de la pobreza, si las hubiere” (p. 11).

De acuerdo a las recomendaciones de la Nueva Agenda Urbana (ONU-Habitat, 2020), que se aprobó en el año 2016 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III, en Quito, Ecuador), es necesario a. favorecer la unión entre zonas urbanas y periurbanas, mejorando la infraestructura de almacenamiento, procesamiento, transporte y distribución de alimentos y brindando apoyo y fomento a los mercados públicos municipales de alimentos y b. fomentar a través de políticas y programas el suministro de alimentos a través de cadenas cortas.

#### **4.2. La oportunidad regional que representa la CELAC**

La región de América Latina y el Caribe ha mostrado grandes esfuerzos y buenos resultados en su objetivo de la erradicación del hambre.

Una iniciativa importante en el año 2010 fue la conformación de la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos) que a través del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre para el 2025, alienta a los países miembros a redoblar los esfuerzos para identificar las áreas clave de política que permitan acelerar y consolidar el proceso de erradicación del hambre y la malnutrición en la región.

Desde enero del 2022, Alberto Fernández, ocupa el cargo de presidente *pro tempore* de la CELAC, situación que pone a la Argentina en un lugar de privilegio y responsabilidad para poder diagramar una agenda de intereses y acciones comunes en materia de seguridad alimentaria y regional para la región. En su discurso inaugural, Alberto Fernández destacó su preocupación de que América Latina y el Caribe haya emergido de la pandemia como la región más endeudada del mundo en desarrollo, mientras es la región que produce alimentos y energía como pocas otras regiones del mundo y dijo “El momento es hoy. El hambre ataca. Sólo debemos debatir cómo hacerlo”.

#### **4.3. Marco normativo nacional**

En la Argentina el reconocimiento al Derecho a la Alimentación, si bien está reconocido en su Constitución Nacional, no está acompañado de una ley marco. Se pueden mencionar una serie de legislaciones específicas, aisladas, que abordan distintas aristas del problema de la malnutrición y el derecho a una alimentación adecuada, pero no una integral.

En el año 2013 se debatió en el Congreso un Anteproyecto de Ley marco de Derecho a la Alimentación Adecuada con Seguridad y Soberanía Alimentaria (Diputados, 2013) que explicita que la legislación argentina respecto del Derecho a la Alimentación es fragmentada, superpuesta, con un abordaje predominantemente focalizado a determinadas poblaciones, especialmente centrado en la asistencia alimentaria directa y con deficiencia en el monitoreo y evaluación de las políticas que a dichos temas refieren. En particular explicita: “Un problema de tal complejidad requiere de un marco normativo que pueda hacer frente al desafío de dar

respuestas al acceso desigual, a la pérdida de autonomía y a la amenaza de la falta de sustentabilidad de nuestro sistema alimentario nacional. Se trata de una normativa de corte universal, cuyo objetivo es señalar las políticas públicas que deben desplegarse para la plena vigencia de la alimentación como derecho humano, consagrada en nuestra Constitución Nacional. Dicho marco normativo debe expresar las políticas que son deberes indelegables del Estado en una multiplicidad de aspectos interrelacionados: a nivel del acceso a los bienes naturales indispensables para la producción de alimentos, en cuanto a la protección del ambiente y la biodiversidad, las condiciones sociales y materiales de producción, las características en que se da la distribución y las necesidades nutricionales y las pautas de consumo, las condiciones de trabajo digno, la calidad de los alimentos, su sanidad e inocuidad, la participación de la Sociedad Civil en el diseño e implementación de políticas públicas en alimentación; la investigación científico-técnica e intercambio de saberes y el sistema de información necesario para la toma de decisiones” (Diputados, 2013).

Si bien Argentina no tiene una Ley marco de Derecho a la Alimentación, la legislación de las últimas décadas parecería ser focalizada a abordar distintas problemáticas específicas y las políticas alimentarias dieron respuesta a las distintas emergencias sociales recurrentes. Sin embargo, muchas de las legislaciones específicas argentinas fueron reconocidas a nivel regional, como la Ley de Valores Máximos de Consumo de Sodio y la Ley de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.

La Ley de Valores Máximos de Consumo de Sodio, buscó reducir el consumo de sodio en la población y así reducir los riesgos de hipertensión arterial. Entre las medidas principales: fijó el límite de sodio en los alimentos; se realizaron campañas de difusión; se agregaron mensajes de aviso en los envases de sal; dispuso que haya menús de comida sin sal agregada; la eliminación del salero sobre las mesas de restaurantes; la promoción del uso de sobres de sal con bajo contenido de sodio, entre los principales.

La Ley de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA) incluyó el Plan Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos movilizando y sensibilizando a productores, consumidores y asociaciones focalizando en la población más vulnerable. Incluyó la temática de Seguridad Alimentaria y Nutrición en todos los niveles educativos y la promoción en los medios de comunicación masiva campañas permanentes de sensibilización sobre PDA.

La nueva Ley 27.642, recientemente sancionada (año 2022) de Promoción de Alimentación Saludable se espera puede dar respuesta a muchas de las problemáticas mencionadas con anterioridad.

Una revisión extensiva de las políticas y normativas argentinas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición entre 2002 y 2022 puede ser consultada en el Anexo II. Otras políticas, planes, proyectos y programas nacionales asociadas a la cuestión alimentaria de forma transversal pueden ser consultadas en el Anexo III.

#### ***4.4. Revisión de programas, planes y políticas***

Durante los años 2020 y 2021, la FAO y otras Agencias de Naciones Unidas en Argentina como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) realizaron estudios con el objetivo de analizar el PACH y su vinculación con programas y políticas existentes. El análisis y la sistematización de estos estudios son un insumo fundamental para la elaboración de este documento, que tiene como objetivo principal apoyar al Gobierno para que, una vez superada la emergencia sanitaria, se puedan mejorar algunos aspectos de las políticas alimentarias existentes y avanzar en materia de inseguridad alimentaria y malnutrición en todas sus formas. Por ejemplo, a través de la coordinación entre los organismos responsables de su implementación con miras al abordaje de estas problemáticas desde una perspectiva integral.

Muchos de estos estudios analizan el impacto positivo que tuvieron en el momento de la emergencia sanitaria por el COVID 19 las políticas implementadas en el marco del PACH de asistencia alimentaria y dejan a la luz la importancia de la política alimentaria como instrumento de realización y restitución de derechos sociales. Una encuesta realizada en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (ODSA–UCA) puso de manifiesto que **la tarjeta Alimentar ha sido una herramienta útil**, ya que los hogares y niños/as en situación de pobreza en 2019, que eran beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y de la tarjeta Alimentar, se habrían visto menos afectados por la inseguridad alimentaria, que los que no han tenido el beneficio complementario de la tarjeta. Sin embargo, el informe del IFPRI (Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias) pone de manifiesto que el PACH debe considerar tres problemas alimentarios y nutricionales a la vez: la **subalimentación**, a veces referida como “hambre” o falta de calorías; la **malnutrición**, que se entiende como las deficiencias en vitaminas, minerales y macro y micronutrientes esenciales (también llamada “hambre oculta”); y el **sobrepeso y obesidad** (que llevan a enfermedades no transmisibles, como diabetes, problemas cardiovasculares, y cáncer) (Britos et al, 2020).

En relación a esto, es importante destacar que, según la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2019), la **epidemia de sobrepeso y obesidad** es la forma más prevalente de malnutrición y representa un grave problema de salud pública en Argentina, afectando a 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a casi 7 de cada 10 adultos. Esta alarmante tendencia se da en todos los grupos étnicos y sociales, pero particularmente en los grupos de mayor vulnerabilidad social, que consumen productos que no contribuyen a las dietas saludables como alimentos altamente procesados con alta densidad calórica y mínimo valor nutricional.

Otra situación preocupante, y que impacta de lleno en la alimentación, es el **aumento del precio de los alimentos**. El informe de marzo 2022 del INDEC (Ministerio de Economía, 2022) registró un aumento de los alimentos del 7,2% en relación con el mes de febrero de 2022 y de un 59,7% interanual (2021-2022). Cuando se analizan los alimentos que más aumentaron en la Argentina, se encuentran las verduras, los tubérculos, las legumbres, los productos lácteos y el huevo. Este aumento genera una fuerte limitante para el acceso a alimentos saludables y por ende a la seguridad alimentaria de la población en general y particularmente de la población más vulnerable. Aun cuando el índice de la FAO que mide los precios a nivel mundial de los alimentos (FAO, 2022) se sitúa en sus niveles más elevados desde su creación en 1990, producto del contexto global donde priman los efectos de la pandemia y de la guerra en Ucrania, este índice ha decrecido de forma sostenida entre marzo y junio de 2022.

#### **4.4.1. Ley de Promoción de la Alimentación Saludable**

La Ley de Promoción de la Alimentación Saludable tiene por objeto garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada de la población, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos y bebidas envasados. Busca promover en el consumidor la toma de decisiones asertivas y activas advirtiendo a través de un etiquetado frontal en los envases de los productos, sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales, calorías y promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.

El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la Ley que permite regular la publicidad dirigida a NNyA de alimentos y bebidas que contengan algún sello de advertencia, tanto en los medios de comunicación masiva, como en los envases. Prevé además la educación alimentaria y nutricional en las escuelas para contribuir al desarrollo de hábitos de alimentación saludable y se trabajó en forma articulada desde el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación para el desarrollo también de entornos escolares saludables.

La reglamentación de esta Ley fue el resultado del trabajo conjunto y articulado entre los ministerios nacionales de Desarrollo Productivo, Educación, Desarrollo Social y Agricultura junto a las agencias de Naciones Unidas y la Oficina del Coordinador Residente (OCR) y Organizaciones No Gubernamentales.

La Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable contribuye a la concreción de muchos de los indicadores del **Pacto de Milán** (FAO, 2019), el primer protocolo internacional de ciudades para que garanticen alimentos saludables y accesibles a toda su población, protejan la biodiversidad y reduzcan el desperdicio de alimentos. En un contexto en que la pobreza y la inseguridad alimentaria están aumentando significativamente en el ámbito urbano, de la mano del consumo de productos altamente procesados, con alta densidad calórica, con mínimo valor nutricional y con altos contenidos de sal, azúcar y grasas y asociado a un aumento de las personas con sobrepeso y obesidad a causa del cambio en los hábitos alimentarios; es necesario llevar a cabo una acción coordinada y articulada que responda a la urgencia de esta problemática. Estos patrones dietéticos empobrecidos se encuentran entre los principales factores de riesgo de enfermedades no transmisibles y el aumento del gasto sanitario (Begué et al, 2016).

Respecto de reorientar programas de alimentación escolar y de instituciones públicas para proporcionar alimentos saludables, esto puede alcanzarse ya que la Ley prohíbe la comercialización en los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario de alimentos o bebidas que contengan al menos un sello. En Argentina el 67% de las escuelas públicas provee algún alimento y el 71% tiene kioscos, con lo cual la ley va a impactar en los entornos alimentarios escolares.

Dicha norma tendrá un impacto también sobre las **políticas alimentarias que deben** aumentar el nivel de seguridad alimentaria a los grupos vulnerables específicos a través de la transferencia de efectivo y alimentos para **proporcionar alimentos nutritivos y dietas saludables**. Las políticas alimentarias deben abordar y mejorar la inclusión social, generando

oportunidades de trabajo decente e ingresos para los productores orientadas particularmente a la inclusión de jóvenes y mujeres.

Con la Ley, el Estado Nacional seguirá las recomendaciones de las "Guías Alimentarias para la Población Argentina" (GAPA) y las "Guías Alimentarias para la Población Infantil" (GAPI) y deberá justificar la compra de aquellos alimentos que contengan al menos un sello. Esto va a generar un impacto, no solo en las dietas, sino en el sector agroalimentario.

Es necesario que esta Ley Nacional de Promoción de la Alimentación Saludable se cumpla correctamente en las instancias provinciales y municipales en todo el país. Y sobre todo contar con el apoyo de toda la industria alimentaria. En este sentido, bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo ha desarrollado el documento "Recomendaciones de políticas de fomento a la reformulación de alimentos" para proponer lineamientos para el diseño de políticas de promoción a la reformulación de productos que complementen la Ley.

#### **4.4.2. Análisis de políticas: Tarjeta Alimentar**

La tarjeta Alimentar es "una política de complemento integral alimentario que se suma a todas las políticas de protección y asistencia social vigentes" (Argentina contra el hambre tomado de Tuñón et al, 2021). Es un dispositivo para transferir ingresos, con carácter exclusivamente alimentario, a 2,5 millones de familias con niños menores de 14 años o embarazadas y es implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Los distintos estudios de evaluación de la tarjeta Alimentar arrojan similares resultados. Destacando como lo más relevante el hecho de que esta transferencia monetaria para compra de alimentos a través de la tarjeta Alimentar, permitió una mitigación del impacto que tuvo la pandemia por COVID en la inseguridad alimentaria.

Casi la totalidad de los hogares que reciben la transferencia monetaria de la tarjeta Alimentar son mujeres, ellas son las decisoras de las compras de los alimentos al interior de las familias. "El 93,8% de lxs titulares de cobro de la tarjeta Alimentar son mujeres. El 58,9% del total de titulares son mujeres entre 25 y 40 años (923 mil aproximadamente). A su vez, el 26,9% del total de titulares de la tarjeta Alimentar son mujeres entre 18 y 24 años (422 mil titulares)" (CNCPS, 2021: 18).

Uno de los aspectos más destacados de la tarjeta Alimentar es que puede ser rastreable la compra de alimentos y se pueden analizar cuáles son los consumos de la población y un dato muy positivo, es que los consumos fueron en su mayoría para alimentos recomendados por las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA). "Los diez primeros rubros de gasto en orden descendente son carnes (frescas y procesadas), lácteos, harinas y cereales (azucarados y no), aceite, productos azucarados (azúcar/jugos en polvo/dulces y golosinas), yerba, verduras, frutas, aderezos y puré de tomates" (Britos et al, 2020: 13).

Pero cuando se comparan las dietas de los sectores con mayores ingresos con los de ingresos más bajos, se refleja que la composición de estos último es menos saludable, por ejemplo, hay un mayor consumo de bebidas azucaradas y golosinas. Los riesgos de una alimentación

no saludable es que la deficiencia de nutrientes puede limitar el desarrollo de capacidades tanto físicas como intelectuales de las personas y hacerlas más proclives a enfermedades no transmisibles (como diabetes, problemas cardiovasculares, etc.).

Dentro del territorio argentino la probabilidad de experimentar riesgo crítico de inseguridad alimentaria se incrementa sensiblemente en entornos rurales en comparación con los urbanos. “Mientras que a nivel nacional el 14% de los hogares experimentan riesgo crítico de inseguridad alimentaria, esta proporción es 32% entre los hogares rurales y 10,4% en los urbanos. Los hogares con niños de 0 a 4 años de las provincias del Noreste argentino - Formosa, Chaco, Santiago del Estero y Misiones- experimentan los mayores niveles de riesgo crítico de inseguridad alimentaria, con tasas que más que duplican el promedio nacional” (Tuñón y Poy, 2020: 26).

Los niños de 5 a 12 años en Argentina son quienes encuentran los mayores niveles de cobertura alimentaria: en el año 2019, el 55,2% recibía alimentación gratuita, frente al 24,8% y el 31,1% de los niños de 0 a 4 y de 13 a 17 años. La mayor propensión a tener cobertura alimentaria en niños de 5 a 12 años es porque la tasa de escolarización es casi absoluta en ese rango etario y reciben la asistencia alimentaria dentro de las instituciones educativas (Tuñón y Poy, 2020).

Un problema recurrente entre los usuarios de la tarjeta Alimentar es la dificultad del uso de la tarjeta en algunos de los comercios de cercanía. Funciona bien para las compras en hipermercados, pero no todos los comercios tienen Posnet o cuentan con accesibilidad de fibra óptica de calidad.

Con respecto a la compra a productores locales o ferias de barrio, fue poco reportada por la mayoría de las personas entrevistadas usuarias de la tarjeta Alimentar. Entre los principales motivos se mencionaron el desconocimiento de la ubicación de las ferias, sus días de atención, la lejanía con respecto al hogar, la falta de aceptación de la tarjeta Alimentar y la percepción de que los productos no serían muy frescos por permanecer al aire libre. Esto último, fue retomado en la entrevista que mantuvimos con Daniel Arroyo, ex ministro de Desarrollo Social de la Nación. Dijo que las personas de bajos recursos identifican al supermercado como un lugar de alimentos de calidad, a diferencia de su percepción respecto de las ferias locales.

Este problema persistente llevó a que, para el mes de noviembre del año 2021, la transferencia monetaria deje de hacerse a la tarjeta Alimentar y se unifique con la Asignación Universal por Hijo (AUH) transfiriéndose directamente a la cuenta bancaria del beneficiario. Esto generó grandes críticas ya que el fin por el cual fue creada la tarjeta Alimentar era la compra de alimentos para los sectores más vulnerables. Al transferir el importe de la tarjeta Alimentar, que antes era destinado exclusivamente en alimentos, a la AUH se corre el riesgo de que ese dinero sea utilizado para otros fines. Además, deja de ser rastreable el consumo de alimentos en estos sectores.

Saciar el hambre al menor costo posible conlleva a consumir alimentos de alta densidad energética y en general con baja calidad nutricional (mayor contenido de azúcar, sal, grasas,



etc.). Dicho consumo está altamente vinculado al sobrepeso y a la obesidad, evidenciándose particularmente en entornos de mayor vulnerabilidad.

Un estudio del PNUD analiza el problema de la malnutrición desde una perspectiva de género y se evidencia un proceso de “feminización de la pobreza”. “La misma se traduce en el mayor índice de desempleo en mujeres (tasa de desocupación 10,8% para mujeres y 8,9% para varones), las brechas salariales entre varones y mujeres, tanto en el empleo formal (0,75 total), como informal (0,64), la desigualdad en la incorporación al trabajo remunerado (tasa de empleo 43,9% mujeres y 64% varones) con mayor índice de empleos precarios, la proporción de hogares bajo el índice de pobreza encabezado por mujeres, así como en la disparidad en cargas sociales y en el tiempo destinado al trabajo no remunerado doméstico y de cuidado de niños/as, adolescentes y personas adultas mayores (tasa de participación: mujeres 88,9% y varones 57,9%; tiempo social promedio por día: mujeres 5,7 horas y varones 2 horas), representando una doble o triple jornada laboral en muchos casos” (PNUD-Poder Ejecutivo Nacional, 2020:3 con datos de INDEC, 2020).

Si bien las condiciones macroeconómicas como la inflación y el desempleo tienen un impacto directo en las decisiones de consumo de los hogares, también resulta de gran importancia la educación alimentaria y el acceso a la correcta información. Un ejemplo de esto es el aumento en la compra de yogures, postres y jugos infantiles con altos contenido de azúcar los terceros viernes de cada mes cuando se cargaba la tarjeta alimentar. Los avisos publicitarios generan una compra con información sesgada que asocia estos alimentos a una fuente de calcio, vitaminas y de calidad nutricional. El estudio de FAGRAN (2022) sobre “Percepciones y estrategias en el proceso de compra de alimentos y bebidas en hogares que reciben la Tarjeta Alimentar en 6 provincias de Argentina durante el 2021” afirmó que entre las personas entrevistadas los factores determinantes para la selección y consumo de alimentos el precio, el sabor y el valor nutritivo fueron los principales motivadores. Sin embargo, explicita que “la influencia de niñas, y niños según sus preferencias aparecen como factores frecuentes y condicionantes en la compra de determinados alimentos y bebidas, predominando los productos ultraprocesados.” En este sentido, “el yogur con cereales azucarados o confites fue uno de los productos más valorados, otorgándole atributos como el valor nutricional y ‘por gustar’, elementos exacerbados por la publicidad y el marketing”. Los ultraprocesados “suelen ser adquiridos dentro de los productos no planificados para la compra, aprovechando descuentos y ofertas. Aunque también se han identificado casos en los cuales la educación alimentaria brindada en la escuela parece tener efecto positivo en las elecciones y consumo de las niñas y los niños”.

Es por tanto prioritario desde el Estado trabajar más intensamente en campañas de sensibilización; mejorar la calidad de los alimentos que se brindan en comedores comunitarios e instituciones educativas y mejorar los entornos alimentarios.

#### **4.5. Desafíos evidenciados**

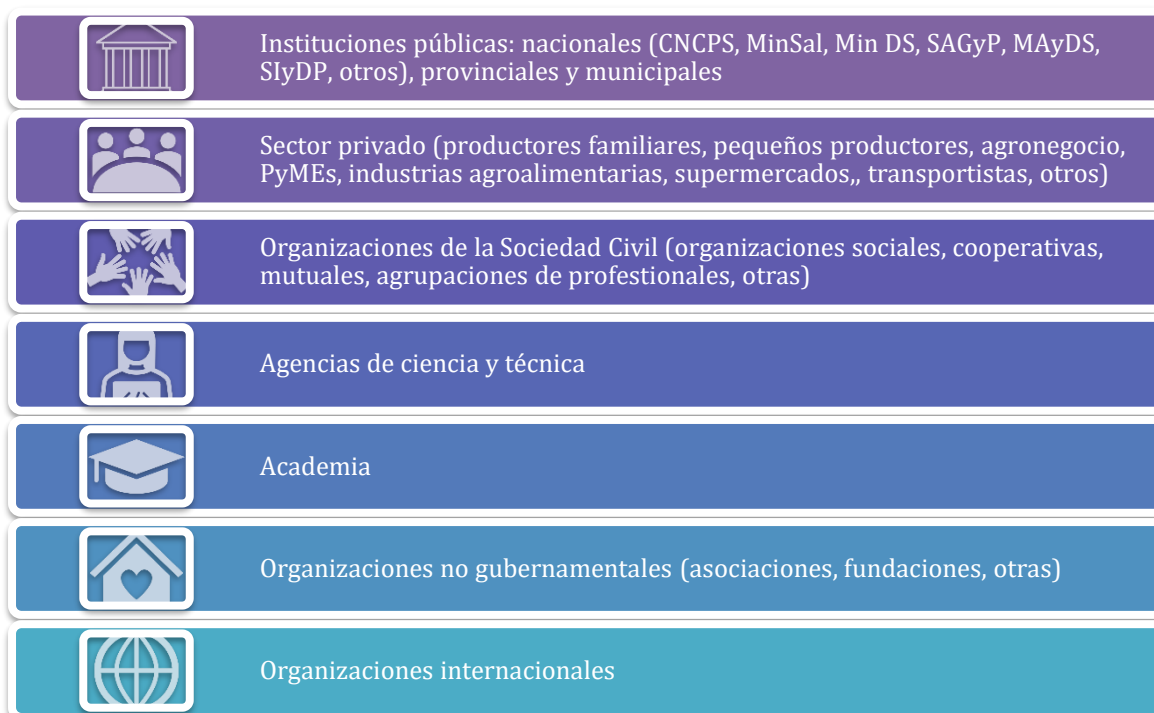
Entre los principales desafíos que destacan los estudios analizados y los referentes entrevistados en la elaboración de este documento se pueden enumerar los siguientes:

- **Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno** (Nación, Provincia y Municipios) así como la promoción de la articulación entre los ministerios de Salud; Educación; Desarrollo Social; Producción y Trabajo, Empleo y Seguridad Social buscando evitar superposición de políticas y programas.
- Respecto de la producción de alimentos se requiere aumentar el **apoyo a la producción de la agricultura familiar** y la economía popular/social.
- Fomentar la articulación de alianzas entre la industria alimentaria y la agricultura familiar y pequeños productores.
- Avanzar en generar coordinación entre la producción local (huertas periurbanas) y la **compra estatal directa** para proveer a comedores y otras áreas del Estado. Contemplar la ayuda directa alimentaria como una fuente para generar empleo tanto desde el sector público como con los privados.
- Establecer acuerdos en torno a estrategias conjuntas de seguridad alimentaria que permitan **sumar actores**.
- **Fortalecer políticas para favorecer el acceso económico a alimentos saludables.** Incorporar a los precios cuidados a los alimentos recomendados por las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) (Ministerio de Salud, 2020) y excluir a los alimentos no recomendados.
- **Fortalecer los circuitos cortos de comercialización de la economía social**, ampliando la cantidad de ferias de productores locales, incentivando el consumo de alimentos recomendados como frutas y verduras, generando un impacto positivo sobre la dieta de las personas e impactando además en el desarrollo local.
- Promover el **derecho humano a la alimentación adecuada** con normativas integrales que proporcionen lineamientos en relación a la educación alimentaria nutricional de calidad junto con la mejora de los entornos alimentarios.
- Es fundamental instruir a la población argentina mediante **campañas de comunicación y sensibilización** respecto de la nueva Ley 27.642, “Ley de Promoción de la Alimentación Saludable”, en contraposición con la exposición constante a las publicidades en los medios de comunicación promoviendo el consumo de productos ultraprocesados.

## 5. Mapa de actores

En función de lo previamente relevado y explicitado, el presente apartado brinda un mapeo de actores y hoja de ruta para el establecimiento de la estrategia de seguridad alimentaria y nutrición de la Argentina sostenible de largo plazo, construida en base a la evidencia y un amplio diálogo multiactoral y multisectorial. Esta estrategia comprende la importancia de la articulación vertical y horizontal de los esfuerzos que deben ser coordinados en aras de consolidar una acción nacional que contribuya a los objetivos en el marco de la Agenda 2030.

Figura 4. Mapa de actores para sentar los lineamientos para establecer una Estrategia SAN de mediano y largo plazo



Fuente: elaboración propia

FAO (2017) entiende que “para lograr la sostenibilidad en los sistemas alimentarios se requiere de la participación activa de los productores como proveedores de alimentos saludables, así como también, de la participación de los centros de abastecimiento y distribución que tengan la capacidad de generar acceso físico y económico de alimentos saludables a la población. También se requiere de un compromiso político donde los gobiernos incentiven el consumo de alimentos sanos y saludables, fortalezcan la alimentación escolar e inviertan en infraestructura de apoyo productivo y comercial de los sistemas alimentarios. Además, es necesaria la inclusión de entes privados capaces de invertir y brindar herramientas financieras y comerciales de apoyo al sistema. Finalmente, en el centro de la discusión están los individuos en el rol de los consumidores quienes son los responsables de demandar alimentos de calidad, sanos y nutritivos, pero que también podrán jugar un rol importante a la hora de influir en los hábitos de consumo responsables para la sociedad en general”. En este sentido, la participación activa de las distintas voces y sectores, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, agencias de ciencia y técnica, y la academia, contribuirán a dar una mirada integral en la construcción conjunta de una Estrategia nacional de SAN.

## 6. Hoja de ruta

En el marco de los compromisos asumidos conjuntamente por la República Argentina y la FAO con la firma del Memorando de Entendimiento fortaleciendo los lineamientos del Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en línea con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible la presente hoja de ruta propone las etapas para la co-construcción entre una diversidad de actores de la Estrategia SAN en Argentina.

Figura 5. Hoja de ruta para la implementación de una estrategia integral de Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) para avanzar en las metas de los ODS de la Agenda 2030 en Argentina

Generar un espacio multiactoral de diálogo para definir de forma concertada y articulada el alcance general de la Estrategia SAN y acordar su institucionalización.

Establecer los lineamientos generales de la Estrategia SAN tanto en el mediano como en el largo plazo, dejando establecidos los roles, funciones y objetivos a alcanzar.

Elaborar el documento de la Estrategia SAN que fortalezca la articulación entre las políticas, planes y programas, y entre instituciones tanto a nivel nacional como subnacional para su posterior aprobación.

Implementar la Estrategia SAN desde una perspectiva de desarrollo territorial inclusivo y sostenible con particular énfasis en equidad de género.

Monitoreo y evaluación de la evolución de la implementación.

Fuente: elaboración propia

## 7. Recomendaciones y conclusiones

De acuerdo al análisis anterior se pueden plantear recomendaciones para tener en cuenta el diseño de una estrategia SAN:

- Se sugiere un enfoque multisectorial y multiactoral de tal manera de involucrar a los distintos actores relacionados a los sistemas agroalimentarios, y particularmente articular las acciones coordinadas de los distintos organismos del estado nacional así como impulsar la participación a nivel subnacional. Lograr **mayor articulación, coordinación y diálogo** entre los organismos que diseñan, desarrollan y ejecutan las **políticas alimentarias** en las distintas instancias gubernamentales. Así como también propiciar un rol más activo para garantizar la seguridad alimentaria de la población entre los **legisladores** de las distintas fuerzas políticas para que el congreso nacional y las legislaturas locales. Es por eso que a lo largo de todo este documento se desarrolla

un mapeo de actores y metodología para generar diálogos y coordinación entre los distintos actores del sistema agroalimentario: distintas instancias gubernamentales, las áreas de gobierno, los sectores productivos, el Poder Legislativo, la sociedad civil y la academia,

- En una estrategia SAN se sugiere incluir un enfoque de sistemas agroalimentarios que considere medidas para mejorar la eficiencia de las cadenas de suministro, crear ambientes alimentarios saludables y promover el acceso, asequibilidad y consumo de dietas saludables, es decir aquellas asociadas a la GAPA.
- Promover la asistencia técnica, el acceso a créditos, a nuevas tecnologías, innovación y digitalización de la agricultura familiar, campesina e indígena, así como de los pequeños productores y fomentar la inclusión de estos en mercados y comercio, así como en compras públicas y programas de alimentación.
- El Estado debe generar políticas que favorezcan el **acceso económico a alimentos saludables**. Por ejemplo, estableciendo **un precio accesible para una canasta de alimentos recomendados en las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) (Ministerio de Salud, 2019) y limitar o excluir los alimentos no recomendados**. Por alimento “recomendable” se hace referencia a alimentos nutritivos, en lo posible producidos de forma sostenible y sustentable para una cultura determinada.
- Para **garantizar el acceso físico a alimentos saludables, frescos y económicos** es necesario **promover circuitos cortos de comercialización**, fortalecer las **ferias locales, los mercados centrales** para que efectivamente tengan acceso pequeños productores. La nueva iniciativa del Mercado Central de Buenos Aires de inaugurar una nave exclusivamente para que los **pequeños productores y de la agricultura familiar** puedan comercializar directamente sus productos es una iniciativa para replicar en otros mercados de alimentos del país.
- **Generar campañas de comunicación y sensibilización de educación alimentaria y nutricional** en los canales de comercialización, teniendo en cuenta que estos espacios son claves en el momento de la elección de compra de los alimentos. Incentivar el consumo de alimentos recomendados como frutas y verduras y garantizar precios que permitan que sean accesibles, generando un impacto en la dieta de las personas y el desarrollo local. Es fundamental generar campañas de comunicación y sensibilización alertando sobre los problemas que generan en la salud las dietas no saludables; crear hábitos en las escuelas; e informar correctamente sobre todo a las madres que son las principales decisoras de la compra y el consumo de los alimentos al interior de los hogares.
- Se recomienda que a medida que se vayan superando los riesgos de la pandemia se pueda volver a la asistencia alimentaria presencial en los comedores comunitarios. Así como también es fundamental que **el Estado garantice una nutrición de calidad** en estos ámbitos de asistencia alimentaria. Es importante la capacitación continua del

personal de los comedores, mejorar la infraestructura de las cocinas y revalorizar su trabajo.

- Es importante destacar y valorar el **rol fundamental de las colectividades migrantes en la producción de alimentos**, históricamente la horticultura en fresco ha sido producida en Argentina por mano de obra migrante. En la actualidad en casi todos los cinturones verdes del país la mano de obra es proveniente de la corriente migratoria de Bolivia (Benencia, 2012). Esto requiere generar políticas para garantizar mayor acceso y facilidades a los productores de hortalizas.
- Garantizar el enfoque de género en las políticas alimentarias para revertir la **“feminización de la pobreza e inseguridad alimentaria”**, lograr que las mujeres puedan mejorar los ingresos al interior de sus hogares lo que impacta en la mejora del acceso a los alimentos también.
- Toda política relacionada a la SAN debe contemplar el rol fundamental de la mujer en la agricultura familiar y en la producción de alimentos, así como el hecho de que las mujeres rurales padecen mayor inseguridad alimentaria que los hombres rurales. “La FAO estima aproximadamente que la mujer produce más del 50 por ciento de los alimentos obtenidos de cultivos en todo el mundo. Sin embargo, la mayoría de las mujeres rurales trabajan como mano de obra agrícola invisible en parcelas familiares. Esto significa a menudo que las mujeres no tienen la condición independiente reconocida de agricultoras y su trabajo se considera secundario tanto dentro de la familia como de la sociedad” (FAO, 2000).

El presente documento constituye un insumo de trabajo en pos de la construcción multisectorial de la Estrategia SAN en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS, con un horizonte de mediano y largo plazo para avanzar en una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor ambiente y una mejor calidad de vida, sin dejar a nadie atrás.

## Referentes entrevistados

Agradecemos muy especialmente por su colaboración, aportes y tiempo dedicados al presente trabajo a:

- **Daniel Arroyo**, Diputado Nacional por la provincia de Buenos Aires (2021-2025) Ministro de Desarrollo Social Nacional (2019-2021).
- **Emanuel Ayala**, Responsable de la iniciativa [De la Huerta a la Olla](#), ONG de Rosario, Santa Fe.
- **Ana Cáceres**, Presidenta de la Federación Argentina de Graduados en Nutrición [FAGRAN](#).
- **María Eugenia Figueroa**, Coordinadora nacional Proyecto OFFSIDE, Organización Internacional del Trabajo (OIT) Argentina.
- **Delfina García Hamilton**, Coordinadora del Programa Mujeres, Paz y Seguridad en ONU Mujeres Argentina.
- **Silvia Giacoppo**, Senadora Nacional por la provincia de Jujuy (2017-2023).
- **Leandro Gorgal**, [Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo \(2021-2022\)](#).
- **Andrea Graciano**, Docente de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Buenos Aires (UBA), consultora en nutrición de UNICEF (2021-2022), presidenta FAGRAN (2018-2021).
- **Santiago López Medrano**, Ministro de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires (2015-2019).
- **Carla Martín Bonito**, Directora Ejecutiva de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios [COPAL](#).
- **Pablo Morón**, Director de Agroalimentos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- **Carlos Otrino**, [Presidente de Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina](#).
- **Mercedes Paiva**, Directora de Políticas de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2019-2022).
- **Agustín Salvia**, Director del [Observatorio de la Deuda Social de la UCA](#).
- **Roberta Sammartino**, asesora de la Gerencia de Calidad y Transparencia del [Mercado Central de Buenos Aires](#).
- **Evelin Sehoane**, integrante de la iniciativa [De la Huerta a la Olla](#), ONG de Rosario, Santa Fe.
- **Micaela Tommasini**, Jefe de Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa ([CAME](#)).
- **Marisol Troya**, Gerente de Calidad y Transparencia del [Mercado Central de Buenos Aires](#). Integrante de la Red Puna MNCI (Movimiento Nacional Campesino Indígena).
- **Ianina Tuñón**, Investigadora del [Observatorio de la Deuda Social de la UCA](#).
- **Mirta Villafañe**, Fundadora y responsable del [Comedor Comunitario Raíces](#) Villa 20, Soldati, CABA.

## Bibliografía

Benencia, R. 2012. Los inmigrantes bolivianos en el mercado de trabajo de la horticultura en fresco en la Argentina. En OIT. *El impacto de las migraciones en Argentina. Cuadernos migratorios nº2*. 153-234.

Disponible en: [http://www.migraciones.gov.ar/pdf\\_varios/campana\\_grafica/OIM-Cuadernos-Migratorios-Nro2-El-impacto-de-las-Migraciones-en-Argentina.pdf](http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/campana_grafica/OIM-Cuadernos-Migratorios-Nro2-El-impacto-de-las-Migraciones-en-Argentina.pdf)

Begué, C., Galante, M., Gaudio, M., Goldberg, L., King, A., Miguez, M. y O'Donnell, V. 2016. Boletín de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles y Factores de Riesgo Nro. 8. Obesidad: Determinantes, epidemiología y su abordaje desde la salud pública. Febrero 2016. Ministerio de Salud de la Nación.

Disponible en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-02/2016-2\\_boletin-de-vigilancia-8.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-02/2016-2_boletin-de-vigilancia-8.pdf)

Britos, S., Díaz-Bonilla, E., Rapallo, R. y Salvia, A. 2020. Introducción, resumen ejecutivo y conclusiones. En Salvia, A., Britos, S. y Díaz-Bonilla, E. (Ed.) *Reflexiones sobre las políticas alimentario nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19*. International Food Policy Research Institute. Documentos de trabajo de LAC. 2020, 9.

Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10954>

Brizuela, G., Cova, C., Monzón, J. y Varona, P. 2022. Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable. Recomendaciones de políticas de fomento a la reformulación de alimentos. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/35\\_-\\_ley\\_de\\_promocion\\_de\\_alimentacion\\_saludable\\_-\\_arg.\\_productiva.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/03/35_-_ley_de_promocion_de_alimentacion_saludable_-_arg._productiva.pdf)

CNCPS. 2021. Reporte de Monitoreo de Tarjeta Alimentar. 1º trimestre 2021. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.

Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reporte\\_de\\_monitoreo\\_de\\_tarjeta\\_alimentar\\_1o\\_2021vf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reporte_de_monitoreo_de_tarjeta_alimentar_1o_2021vf.pdf)

Diputados. 2013. Anteproyecto de la Ley marco del Derecho a la Alimentación adecuada con Seguridad y Soberanía Alimentaria

FAO. 2000. La mujer rural y el derecho a la alimentación. Dirección de la Mujer y de la Población de la FAO. En FAO. *El derecho a la alimentación en la teoría y en la práctica*.

Disponible en: <https://www.fao.org/3/w9990s/w9990s10.htm#TopOfPage>

FAO. 2005. Directrices Voluntarias. Apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Roma.

Disponible en: <https://www.fao.org/3/y7937s/y7937s.pdf>

FAO. 2015. Food and Agriculture Policy Classification.



- Disponible en:  
[https://www.fao.org/fileadmin/templates/fapda/docs/FAPDA\\_policy\\_classification\\_April2015.pdf](https://www.fao.org/fileadmin/templates/fapda/docs/FAPDA_policy_classification_April2015.pdf)
- FAO. 2017. Reflexiones sobre el sistema alimentario y perspectivas para alcanzar su sostenibilidad en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.  
Disponible en: <https://www.fao.org/3/i7053s/i7053s.pdf>
- FAO. 2019. Pacto de política alimentaria urbana de Milán. Marco de monitoreo. Roma.  
Disponible en: <https://www.fao.org/3/ca6144es/ca6144es.pdf>
- FAO. 2022. Índice de precios de los alimentos de la FAO. Publicado el 3 de junio de 2022.  
Disponible en: <https://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>
- HLPE. 2018. La nutrición y los sistemas alimentarios. Roma, Italia.  
Disponible en: <https://www.fao.org/3/I7846ES/I7846es.pdf>
- INDEC. 2020. Dossier estadístico en conmemoración del 109º Día Internacional de la Mujer.  
Disponible en:  
[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier\\_estadistico\\_8M.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier_estadistico_8M.pdf)
- Maceira, D. e Iñarra, V. 2022. Nutrición y Seguridad Alimentaria en el diseño de políticas. El caso argentino. Buenos Aires, FUNDAR.  
Disponible en: <https://www.fundar.org.ar/wp-content/uploads/2022/02/Fundar-ProgramasAlimentarios.pdf>
- Ministerio de Economía. 2022. Índice de precios al consumidor. Vol. 6, marzo 2022, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)  
Disponible en:  
[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc\\_04\\_22AD79164254.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_04_22AD79164254.pdf)
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social. 2019. Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS).  
Disponible en: [https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2019/10/0000001565cnt-ennys2\\_resumen-ejecutivo-20191.pdf](https://cesni-biblioteca.org/wp-content/uploads/2019/10/0000001565cnt-ennys2_resumen-ejecutivo-20191.pdf)
- Ministerio de Salud. 2020. Manual para la aplicación de las guías alimentarias para la población argentina.  
Disponible en: [https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-08/guias-alimentarias-para-la-poblacion-argentina\\_manual-de-aplicacion\\_0.pdf](https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-08/guias-alimentarias-para-la-poblacion-argentina_manual-de-aplicacion_0.pdf)
- ONU-Habitat. 2019. La nueva agenda urbana. Nairobi, Kenia.  
Disponible en: <https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/10/nueva-agenda-urbana-ilustrada.pdf>
- PNUD-Poder Ejecutivo Nacional. 2020. Proyecto PNUD ARG 20/004 – Abordaje Comunitario del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre.  
Disponible en: [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/131699\\_PRODUC.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/ARG/131699_PRODUC.pdf)

Tuñón, I. y Poy, S. 2020. Indicadores de pobreza y riesgos alimentarios antes de la pandemia. En Salvia, A., Britos, S. y Díaz-Bonilla, E. (Ed.) *Reflexiones sobre las políticas alimentario nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19*. International Food Policy Research Institute. Documentos de trabajo de LAC. 2020, 9.

Disponible en:

<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10954/1/reflexiones-durante-pandemia-covid-19.pdf>

Tuñón, I., Poy, S. y Salvia, A. 2021. La tarjeta ALIMENTAR a un año de su implementación. Una caracterización sociodemográfica, socioalimentaria y socioeconómica de los hogares destinatarios. Documento de investigación– Barómetro de la Deuda Social Argentina - 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2021.

Disponible

en:

<https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-INF-ESP-TARJETA-ALIMENTAR-VF.pdf>

## **Anexo I – Marco de legislación y políticas públicas de seguridad alimentaria y nutrición**

Instrumentos internacionales que consagran el Derecho a la Alimentación Adecuada son:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**
- **Declaración Americana de los Derechos del Hombre (1948)**, Protocolo de San Salvador, Protocolo adicional (Art.12).
- **Pactos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).**
- **Carta de las Naciones Unidas**, Art. 55 y 56 (1945).
- **4 Convenios de Ginebra, 2 Protocolos adicionales.**
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979).**
- **Convención sobre los Derechos del Niño (1990).**

Se deben tener en cuenta también, los compromisos asumidos por los Estados durante la Declaración del Milenio (ODM)<sup>7</sup> y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>8</sup>. Los ODS se sustentan en los ocho ODM, pero además representan un cambio de visión y enfoque mundial de desarrollo.

La elaboración de estas estrategias debería comenzar con una evaluación detenida de:

- La **legislación**;
- Las **medidas administrativas nacionales**;
- Las **políticas**;
- a **identificación de las limitaciones existentes**;
- Los **recursos disponibles**.

Los Estados deberían formular las medidas necesarias para subsanar cualquier deficiencia y proponer un programa de cambio y los medios para aplicarlo y evaluarlo.

Instrumentos jurídicos nacionales para el derecho a la alimentación

Los Estados cuentan con diferentes instrumentos jurídicos para garantizar el derecho a la alimentación adecuada:

- **La Constitución**
- **Leyes Marco**
- **Leyes Sectoriales**
- **Normas Reglamentarias**

---

<sup>7</sup> Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000-2015, <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio>

<sup>8</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

### **La Constitución**

En Argentina el Derecho a la alimentación está reconocido en la Constitución Nacional en el Art. 75 inciso 22, a partir de la reforma del año 1994, al dar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales jerarquía constitucional, superior a las leyes ordinarias.

### **Leyes Marco**

Estas leyes establecen principios y obligaciones generales, regulan diferentes materias multisectoriales. Argentina no cuenta con una Ley Marco de Derecho a la Alimentación sino con legislación sectorial.

Respecto de las políticas de asistencia alimentaria en Argentina, desde la vuelta a la democracia en el año 1983, estuvieron a cargo del Ministerio de Salud, pero en la década de los 90 fue más importante la presencia de Acción Social. En la actualidad tanto la legislación como programas y políticas están a cargo tanto del Ministerio de Salud como del Ministerio de Desarrollo Social.

Actualmente desde el Ministerio de Desarrollo Social se encargan del diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de las políticas de asistencia alimentaria (PNSA, Tarjeta Alimentar) y de protección social de la niñez y adolescencia.

### **Leyes Sectoriales**

Son principios y obligaciones generales, que regulan diferentes materias multisectoriales.

Ejemplos de Leyes Sectoriales: Alimentación escolar, Etiquetado frontal, Agricultura Familiar, Pesca y Acuicultura, Compras públicas, Restricción a la publicidad, Pérdida y Desperdicio de Alimentos, Cambio Climático, etc.

### **Normas Reglamentarias**

Los decretos reglamentarios, tienen el fin de hacer efectivos los fines de las leyes dictadas por el congreso nacional. Ej.: Programa de Emergencia Alimentaria, Ley de Promoción de Alimentación Saludable.

## Anexo II - Políticas y Normativas argentinas en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2002-2022)

<b>Políticas y Normativas nacionales en materia de Seguridad Alimentaria y Nutrición años 2002-2022</b>				
<b>Año</b>	<b>Ley/ Res./ Dto</b>	<b>Nombre</b>	<b>Autoridad de aplicación</b>	<b>Observaciones</b>
2002	<a href="#"><u>Dto. 108/ 2002</u></a>	<b>Programa de Emergencia Alimentaria</b>	<b>Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN)</b>	Compra de alimentos, para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.
2002	<a href="#"><u>Ley 25.630</u></a>	<b>Enriquecimiento de la harina de trigo con hierro y vitaminas</b>	<b>Ministerio de Salud de la Nación (MSN)</b>	Establece la fortificación de la harina de trigo destinada al consumo interno, con hierro, ácido fólico y otros componentes, con el objeto de prevenir las anemias y malformaciones del tubo neural.
2003	<a href="#"><u>Ley 25.724</u></a>	<b>Programa Nutrición y Alimentación Nacional</b>	<b>MSN y MDSN Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación</b>	Programa en la emergencia. Cubrir requisitos nutricionales de niños hasta 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. (Dto. Reglamentario Nro. 1018/2013)

2004	<a href="#">Ley 25.989</a>	<i>Ley Donal</i>	<b>Autoridad sanitaria nacional, provincial o municipal (según corresponda)</b>	<p>Modificada en el año 2018, con la incorporación del Art. 9 que deslinda de responsabilidad a los donantes por los daños y perjuicios que pudieran producirse, siempre y cuando la donación de alimentos se hubiese efectuado sin ocultar vicios de la cosa y contando con los controles bromatológicos exigidos por el Código Alimentario Argentino.</p> <p><i>(Tuvo el objetivo de brindarle un respaldo a las empresas de alimentos para que se animen a donar, fomentada por los Bancos de Alimentos).</i></p>
2006	<a href="#">Res. 149/2005</a> <a href="#">Res. 683/2005</a>	<i>Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados</i>	<b>Código Alimentario Argentino (CAA)</b>	<p>Incorporación al CAA las Res de Grupo de Mercado Común MERCOSUR Res. 26/2003 y 46/2003</p>
2008	<a href="#">Ley 26.396</a>	<i>Programa Nacional de Prevención y Control de los trastornos alimentarios</i>	<b>MSN</b>	<p>Trastornos alimentarios (obesidad, bulimia, anorexia nerviosa, etc.)</p>
2009	<a href="#">Ley 26.588</a>	<i>Enfermedad celíaca</i>	<b>MSN</b>	<p>Determinar la cantidad de gluten de trigo, de avena, de cebada o de centeno (TACC) que contengan por unidad de medida de los productos alimenticios para ser clasificados libres de gluten.</p>
2009	<a href="#">Dto. 1602/2009</a>	<i>Asignación Universal por Hijo (AUH)</i>	<b>ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)</b>	<p>Es una suma mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años cuando sus progenitores están desocupados, tienen empleos informales o son trabajadores del servicio doméstico. No hay límite para cobrarlo si el</p>

				hijo tiene discapacidad.
2010	<a href="#">Res. 137/2010</a> <a href="#">Res. 941/2010</a>	<b>Limitación de grasas trans en alimentos industrializados</b>	<b>Código Alimentario Argentino (CAA)</b>	Incorporación del Art. 155 al CAA Limita el uso de grasas trans en alimentos industrializados
2013	<a href="#">Ley 26.905</a>	<b>Valores máximos de consumo de sodio</b>	<b>MSN</b>	Promover la reducción del consumo de sodio en la población
2014	<a href="#">Ley 24.240</a>	<b>Programa Precios Cuidados</b>	<b>Secretaría de Comercio, Ministerio de Economía</b>	Fijación de precios de referencia de una canasta de productos representativos del gasto de alimentos y bebidas.
2015	<a href="#">Ley 27.118</a>	<b>Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena</b>	<b>Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF) SAGyP (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación)</b>	La Ley no fue reglamentada. "Asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso".
2016	<a href="#">Res.732/2016</a>	<b>Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad</b>	<b>MSN</b>	Promoción de dieta saludable. Prevención y control de sobrepeso y obesidad.

2018	<a href="#">Ley 27.454</a>	<b>Plan Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PyDA)</b>	A determinar por el PEN (PEN: Poder Ejecutivo Nacional)	Campañas de comunicación, sensibilización, capacitaciones, etc. para evitar la PyDA.
2019	<a href="#">Res. 996/2019</a>	<b>Plan Nacional de Alimentación Saludable en la infancia y adolescencia para la prevención del sobrepeso y la obesidad (Plan ASI)</b>	MSN y MDSN	Tiene el objetivo de detener la epidemia creciente de sobrepeso y obesidad en NNyA.
2019	<a href="#">Res. 693/2019</a>	<b>Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA)</b>	MSN	Las GAPA brindan recomendaciones para alimentación saludable y sirven de base para la planificación y evaluación de programas sociales y de alimentación y nutrición.
2019	<a href="#">Res. 564/2019</a>	<b>Guía de Entornos Escolares Saludables</b>	MSN	Recomendaciones para la implementación de políticas de prevención del sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes.
2019	<a href="#">Res.1579/2019</a>	<b>Adhesión de las Provincias al Plan ASI</b>	MSN	Se aprobó el Convenio Marco de Adhesión de las Provincias al Plan ASI, para la prevención del sobrepeso y la obesidad infantil



2020	<a href="#">Res. 8/2020</a>	<b>Plan Nacional Argentina Contra el Hambre (PACH)</b>	MDSN	Fortalecer las prestaciones alimentarias. Priorizando los hogares con niños de hasta 6 años, mujeres embarazadas (a partir de los 3 meses) y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
2021	<a href="#">Ley 27.642</a>	<b>Ley de Promoción de Alimentación Saludable</b>	MSN	a) Garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada a través de la promoción de una alimentación saludable, brindando información nutricional simple y comprensible de los alimentos envasados y bebidas analcohólicas, para promover la toma de decisiones asertivas y activas, y resguardar los derechos de las consumidoras y los consumidores; b) Advertir a consumidoras y consumidores sobre los excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías, a partir de información clara, oportuna y veraz en atención a los artículos 4° y 5° de la ley 24.240, de Defensa al Consumidor; c) Promover la prevención de la malnutrición en la población y la reducción de enfermedades crónicas no transmisibles.
2022	<a href="#">Dto. 151/2022</a>	<b>Reglamentación de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable</b>	MSN	Brindar información nutricional simple de alimentos envasados y bebidas. Advertir excesos de componentes como azúcares, sodio, grasas saturadas, grasas totales y calorías.

Cuadro: Elaboración a partir de Maceira e Iñarra (2022) complementado con información de INFOLeg

## Anexo III - Políticas alimentarias y sistemas alimentarios y nutricionales

Revisión de los planes, programas, políticas y asignaciones a escala nacional.

A. Políticas nacionales de **Asistencia Alimentaria/ Acceso a los alimentos** en la Argentina:

1. **PNSA:** [Programa Nacional de Seguridad Alimentaria](#)
2. **AUH:** [Asignación Universal por Hijo](#)
3. **PNPI:** [Plan Nacional de Primera Infancia](#)
4. **PACH:** [Plan Argentina Contra el Hambre](#)

El **PNSA** busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

La autoridad de aplicación es ejercida en forma conjunta por los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social de la Nación. Se creó para la coordinación de este programa la **Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación** que está integrada por representantes de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de Educación, de Economía, de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de Producción y de Organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas en el área.

La **AUH** es una suma mensual que se paga por cada hijo o hija menor de 18 años que pertenece a un grupo familiar sin trabajo o que se desempeña en la economía informal. No hay límite de edad para cobrarlo si el hijo o la hija es una persona con discapacidad. En este caso se debe probar la condición de la persona con discapacidad.

El **PNPI** busca garantizar el crecimiento y desarrollo saludable de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, entre cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años inclusive, con el objeto de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

El PACH complementa los ingresos del hogar para la compra de alimentos, priorizando los hogares con niños de hasta 6 años (originalmente) y después se extendió hasta los 14 años, mujeres embarazadas (a partir de los 3 meses) y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Tiene como objetivos específicos fortalecer las prestaciones alimentarias dirigidas a provincias, municipios, comedores comunitarios, comedores escolares y organizaciones sociales.

El Plan es implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en articulación con otros organismos públicos, para garantizar la coordinación interjurisdiccional e intersectorial de los distintos componentes del Plan.

La tarjeta Alimentar asistía a las familias con niños y niñas menores de 14 años, que reciban la Asignación Universal por Hijo (AUH), a mujeres embarazadas (AUE, Asignación Universal Embarazadas) y a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad social. En noviembre de 2021, el dinero de la transferencia monetaria de la tarjeta Alimentar se sumó a la AUH. Cobran al mismo tiempo las dos asignaciones en la misma cuenta, no teniendo más la tarjeta Alimentar exclusiva para la compra de alimentos.

**B. Políticas nacionales de Producción y Disponibilidad de Alimentos en la Argentina:**

1. [ProHuerta INTA](#) (en articulación con el PNSA)
2. [Proyectos especiales INTA](#) (en articulación con el PNSA)
3. [Programa de Agroalimentos INTI](#) (Optimización de la calidad e inocuidad de los alimentos, procurando la eficiencia de los procesos productivos)
4. [Programa de Desarrollo e Innovación en Tecnología Alimentaria INTI](#) (agregado de valor a la producción primaria, desarrollo de nuevos productos, de procesos, etc.)

En estas políticas, la principal **modalidad** es la **transferencia económica directa** o a través de las provincias, **a los titulares**. Las cuatro políticas nacionales de producción alimentaria incluyen el programa ProHuerta y programa Proyectos Especiales (ambos en articulación con el PNSA), el programa de Agroalimentos y el programa de Desarrollo e Innovación en Tecnologías Alimentarias, donde las **modalidades son el apoyo técnico, y dotaciones materiales**.

El estudio de [JFPRI](#)<sup>9</sup> releva más de 90 acciones y políticas provinciales de asistencia alimentaria a cargo de 24 provincias y 2.165 municipios donde la modalidad predominante es la transferencia económica directa (tarjetas alimentarias) y comedores.

### ***ProHuerta***

El **Programa ProHuerta** es una política pública gestionada en conjunto con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que promueve la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través del apoyo a la producción agroecológica y el acceso a productos saludables para una alimentación adecuada.

Los **Proyectos Especiales**, tienen por objetivo el desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la producción, el mejoramiento de la calidad de vida y la reproducción social de las familias en las distintas regiones, al tiempo que apuntan a potenciar la producción para autoconsumo y venta de excedentes de las familias y agrupaciones.

El estudio de [JFPRI](#) revela que el marco normativo vigente (al momento del presente estudio junio 2022) en materia de prevención de sobrepeso y obesidad en la Argentina no se traduce

---

<sup>9</sup> Reflexiones sobre las políticas alimentarias nutricionales de la Argentina, antes y durante la pandemia del COVID-19, septiembre 2020.

hasta el momento en la aplicación de regulaciones efectivas e integrales para detener el crecimiento de la obesidad en el país.

Regula de manera parcial y fragmentada algunas cuestiones vinculadas a la problemática de la nutrición y la obesidad, que no llegan a resolver la tendencia creciente de sobrepeso y obesidad, por lo que la regulación en la materia continúa siendo un desafío pendiente.

La regulación de entornos alimentarios y productos, así como también la educación alimentaria, son claves para revertir la tendencia actual del crecimiento de sobrepeso y obesidad.

Las principales medidas a nivel internacional recomendadas en el documento de [IFPRI](#) son:

- La promoción de sistemas alimentarios sostenibles para mejorar la disponibilidad y asequibilidad de alimentos frescos como frutas y verduras, entre otros;
- El aumento del impuesto a las bebidas azucaradas;
- Las prohibiciones integrales de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables;
- El etiquetado frontal de alimentos; la regulación de los entornos escolares y la mejora de la calidad nutricional de las políticas sociales alimentarias, entre las principales.